

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:**

Por este medio, envío un cordial saludo y, su vez, me permito solicitar su amable consideración respecto a la aprobación del nuevo límite del centro de población del municipio de Janos, conforme a lo establecido en el **artículo 28, fracción XXIII**, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Para tal efecto, se anexa la siguiente documentación de respaldo:

1. **Oficio MJ-0008/2024.**
2. **Oficio SDUE 777/2024.**
3. **Certificación del Secretario del Ayuntamiento de Janos, que consta en el acta número 2, punto número 4.**

Sin más por el momento, reitero mi más alta consideración y quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración que se requiera.

PRESIDENCIA

03 DIC. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

Joel Loya Márquez

ATENTAMENTE,
JOEL LOYA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JANOS



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

El suscrito LIC. ISMAEL OCHOA APODACA, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, distrito Galeana, Estado de Chihuahua, hace constar y:

C E R T I F I C A

Que en el punto **No. 4** del acta Ordinaria **No. 2**, con fecha del 25 de septiembre del año 2024 dice:

4.- AMPLIACIÓN DEL FUNDO LEGAL EN CABECERA MUNICIPAL.

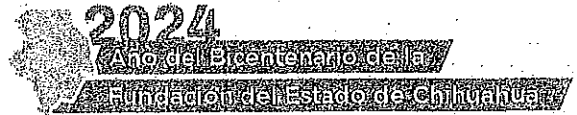
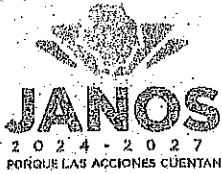
En el desahogo de punto número 4 de la presente acta, se hace del conocimiento del honorable ayuntamiento, de la respuesta que recibimos por parte de la dirección de Desarrollo Urbano de gobierno del Estado, mediante la cual solicitábamos de su apoyo para los procesos de ampliación del Fondo Legal de la cabecera municipal de Janos. De acuerdo a la respuesta de parte de la dirección antes mencionada, se realiza la presente propuesta, la cual es compuesta por una poligonal mediante la cual se consideran tres áreas definidas que la componen, mismas que comprenden el nuevo Fondo Legal de la cabecera municipal de Janos. Se le presenta al honorable ayuntamiento para su análisis y se aprueba por unanimidad.

De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 63, fracción segunda del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se extiende la presente en Janos, Chih., a los 25 días del mes de septiembre del 2024, para todos los efectos legales a que hubiere lugar-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

**LIC. ISMAEL OCHOA APODACA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.**





OFICIO MJ-0008/2024.
PRESIDENCIA MUNICIPAL.
JANOS CHIHUAHUA A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
ASUNTO: SOLICITUD.

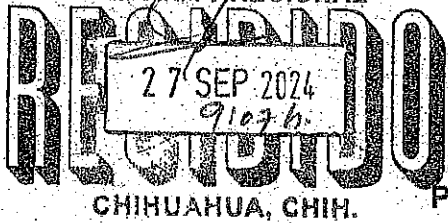
M.D.U. GABRIEL MARTÍN VÁLDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, esperando que se encuentre de lo mejor y a su vez utilizo el presente documento, dando respuesta al oficio SDUE-578/24, mediante el cual se nos envía una propuesta para la ampliación del Fundo Legal de cabecera municipal, dicha propuesta está definida por tres áreas que componen la poligonal considerada por la secretaria como el posible nuevo Fundo Legal de Janos. Mencionado lo anterior, le informo que el honorable ayuntamiento del Municipio de Janos aprobó por unanimidad la propuesta presentada por la secretaria a su cargo, por lo cual le solicito el apoyo para la impresión de los planos en formato 60 x 90 cm., para ponerlo a consideración del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, esperando una respuesta favorable y agradeciendo las atenciones brindadas a la presente, quedo de usted.

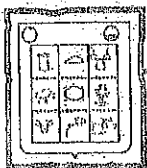
c.c.p. ING. ALFONSO REY ADAME

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
URBANA Y REGIONAL



ATENTAMENTE

C. JOEL LOYA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JANOS



DESPACHO DEL C. SECRETARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



Oficio SDUE 777/2024
Chihuahua, Chih., 18 de octubre de 2024.

C. JOEL LOYA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JANOS
PRESENTE.

En atención a su solicitud mediante Oficio MJ-0008/2024 y en alcance al similar SDUE 578/2024, me permito anexarle de manera impresa 4 planos de 90 x 60 cm., con la propuesta de Ampliación del Fondo Legal que esta Secretaría realizó para esa cabecera municipal, toda vez que ha sido aprobado por el H. Ayuntamiento de Janos, en el punto No. 4 del Acta Ordinaria No. 2 con fecha del 25 de Septiembre del 2024.

Lo anterior para las firmas correspondientes y soporte técnico para la autorización por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Cc. **ING. ALFONSO REY ADAME**.- Director de Desarrollo Urbano.
ARO. VERÓNICA LIRA GONZÁLEZ.- Jefa del Departamento de Planeación Urbana y Regional
GMV/ARA/vlg



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14901 y 14902
www.chihuahua.gob.mx